

SECRETO

6119

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 21. DIC. 1971

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura II Inteligencia, gestiona la ratificación de las incorporaciones de agentes civiles producidas con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley N° 19.105;

Que en la Jefatura II Inteligencia, existen vacantes para proponer nombramientos con el objeto de satisfacer necesidades imprescindibles propias de los servicios específicos que cumple esa Jefatura;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso a), del Artículo 2° de la Ley N° 17.053, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para tal cobertura;

Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Orden U21 0216/108, de fecha 29 de

///

C. J. E.

Nº 498

C. M.

99

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



///

octubre de 1971, dictada por el Jefe II Inteligencia, del Coman-  
do en Jefe del Ejército (EMGE), obrante a fojas 3 y 4.-

ARTICULO 29.- Comuníquese, pase al Tribunal de Cuentas de la Na-  
ción y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (EMGE)-Jefatu-  
ra II Inteligencia.



DECRETO "S" N° 6119

A



8-11-71

C. J. E.

N° 498

8155

*J. Calero*  
JOSE W. CALERO MONTE  
MINISTRO DE DEFENSA

